

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RECAUDACION POR IMPUESTO

SEGÚN IMPUESTOS

MAYO 2006
(en pesos corrientes)

IMPUESTOS		IMPORTE
INGRESOS BRUTOS (I.B.)	104.859.642	
INMOBILIARIO (IN.)	31.352.277	
ACTOS JURIDICOS (A.J.)	20.938.606	
PATENTE VEHÍCULOS (P.V.)	10.494.942	
APORTES SOCIALES (A.S.)	5.854.810	
RECURSOS VARIOS (VA.)	429.988	
TOTAL		173.930.265.

S/C 18075 Jul. 27

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Ministro Coordinador de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la firma ESTACION DE SERVICIOS LOPERGOLO HNOS. S.R.L., con domicilio fiscal en calle Ovidio Lagos 3539 y legal en calle Ovidio Lagos 3591 y a la Dra. BEATRIZ LOPERGOLO con domicilio en calle Ovidio Lagos 3591 todos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 0350 dictado en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0029783-2, "EST. DE SERVICIO LOPERGOLO HNOS.":

Santa Fe, 23 de Mayo de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) Declárese desierto el recurso de apelación deducido por la señora BEATRIZ LOPERGOLO (CUIL Nº 27-11672042-1), por derecho propio y como Apoderada de la firma "ESTACION DE SERVICIOS LOPERGOLO HNOS. S.R.L." con domicilio en calle Ovidio Lagos Nº 3539 y legal en calle Ovidio Lagos 3591, ambos de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, contra la Resolución Nº 302/00 Ind. del Administrador Provincial de Impuestos, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 3º) Regístrese, comuníquese y archívese.

C.P.N. RUBEN HECTOR MICHIG
Ministro Coordinador

S/C 18079 Jul. 27 Ag. 2

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Administrador Regional Rosario, se notifica al Sr. DE MARCO, OSVALDO MARCELO D.N.I. Nº 14.758.714, cuenta Nº 021-298882-6, con domicilio fiscal en Av. Pellegrini 1775 de la ciudad de Rosario, por Edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución Nº 774-6/06 dictada en autos caratulados: Expediente Nro. 13302-0203401 -1 "DE MARCO OSVALDO MARCELO" Rosario, 11 de Mayo de 2006.

VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVE:

ARTICULO 1º) Determinar los reajustes impositivos en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Aportes Sociales - Ley 5110 practicados al contribuyente DE MARCO, Osvaldo Marcelo cuenta Nº 021-298882-6, de acuerdo a las liquidaciones obrantes de fs. 169 a 191 del referido Expte. y aplicar las penalidades aconsejadas por la verificación de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo

5º de la Resolución Nº 04/98, de conformidad al siguiente detalle:

CONCEPTO Y PERIODOS ADEUDADOS	DIFERENC. DE IMPUESTO	INTERESES	MULTAS	TOTALES
INGRESOS BRUTOS 2001/03-10-11-12	4.581,37	6.162,60	537,85	11.281,82
INGRESOS BRUTOS 2002/01 A 12	6.629,07	7.573,41	778,25	14.980,73
INGRESOS BRUTOS 2003/01 A 12	4.668,08	2.930,47	548,03	8.146,58
INGRESOS BRUTOS 2004/01 A 12	6.344,21	1.947,70	744,81	9.036,72
INGRESOS BRUTOS 2005/01 A 07	4.896,86	612,60	574,89	6.084,35
PAGOS FUERA DE TERMINO 2001 A 2005		1.492,22		1.492,22
APORTES SOCIALES 2002/02 A 05-07 A 12	841,00	935,58	124,55	1.901,13
APORTES SOCIALES 2003/01 A 12	1.474,47	984,09	218,37	2.676,93
APORTES SOCIALES 2004/01 A 12	320,35	100,13	47,44	467,92
APORTES SOCIALES 2005/01 A 07	448,00	60,20	66,35	574,55
PAGOS FUERA DE TERMINO 2001 2003-2004-2005		129,41		129,41
Total General	30.203,41	22.928,41	3.640,54	56.772,36

ARTICULO 2º) Requerir al citado contribuyente, dentro del plazo de 15 (quince) días establecidos por los artículos 49 y 54 del Código Fiscal vigente, el ingreso de la suma de \$ 56.772,36 (Pesos: Cincuenta y seis mil setecientos setenta y dos con 36/100) conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los recargos e intereses por falta de pago en término.

ARTICULO 3º) De acuerdo a las facultades conferidas por el artículo 23 inciso 5 del mencionado texto legal, se intima para que en el plazo de 15 días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba o remita las constancias respectivas a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL, sita en calle Tucumán Nº 1853 - Rosario, bajo apercibimiento de confeccionar sin más trámite el Título Ejecutivo respectivo, debiendo en consecuencia soportar la carga de los costos y costas judiciales que se irroguen en el juicio de apremio a promoverse en su contra por ante los Tribunales locales que por turno y/o competencia correspondan.

ARTICULO 4º) Conforme a lo dispuesto en la Ley 12071, se hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del artículo 63 del Código Fiscal vigente, todo dentro de los quince días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

ARTICULO 5º) Regístrese y pase a la SUBDIRECCION DE PLANIFICACION, SELECCION Y CONTROL a los fines de su conocimiento, notificación y demás efectos pertinentes.

C.P.N. Jacobo Mario Cohen
a/c Administración Regional Rosario
Administración Provincial de Impuestos
Jul. 27

S/C

18080